

conmigo el Secretario de que certifico.

H. Colmenero

Enrique Aguado

Tomás Mateo

Nicolás Navacerrada

Manuel Frutos

Gabriel Requero

El Secretario

Emiliano Arribas

Acta de sesión ex-
traordinaria del día
30 de Julio de 1929.

En San Sebastián de los Reyes a los veintidos
horas del día treinta del mes de Julio de mil nove-
cientos veintinueve, se reunieron en la Sala

Capitular los señores del margen bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde don Pedro Colmenero Montes. Abierto
el acto se dió lectura de la sesión anterior que
se aprobó y autorizó y se tomaron los siguientes
acuerdos:

Primero: Cumplimiento de la correspondencia oficial.
Segundo: Por unanimidad de la Corporación
se aprueban se aprueban las ordenanzas so-
bre el valor de los productos de la tierra
que consta de quince artículos que el mismo
original por separado se expresan, la cual
vigirá por cinco años a partir del 1º de
Enero de 1930, acogiéndose a lo preceptuado
en el Real Decreto de 3 de Noviembre de 1928;
y sobre el rodaje o arrastre de vehículos por
vías municipales, que consta de seis arti-
culos, la que estará en vigor durante cinco
ejercicios económicos a partir del día 1º de

Pres. Concurrentes.

Don Pedro Colmenero

" Gabriel Requero

" Enrique Aguado

" Manuel Frutos

" Nicolás Navacerrada

" Tomás Mateo

Encero del año 1930, que se expongan al público por quince días con inserción en el Boletín Oficial de la provincia, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 322 del Estatuto Municipal vigente, y con el resultado transcurridos que sean dichos días, remítanse duplicadas al Ilustrísimo Señor Delegado de Hacienda de esta provincia para su superior aprobación.

Tercero: Vistas las circunstancias que concurren en el Consejo del Lavadero de este Municipio don Rufino Cebrero Gómez, quien por su avanzada edad de 84 años, y habiendo cumplido los 20 años de servicios en este Ayuntamiento, el Sr. Presidente cree debe procederse a su jubilación, y visto lo que sobre el caso dispone el caso 2.º del artículo 44 del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y Empleados municipales en general, y en relación con lo que determina el artículo 33 del Reglamento de los Empleados Administrativos y Subalternos de este Ayuntamiento, de 23 de Agosto de 1924, y 28 de febrero de 1925 respectivamente, por unanimidad de los Señores Concejales se acuerda se proceda a la jubilación de dicho empleado municipal don Rufino Cebrero Gómez, con el haber de jubilación anual de las dos quintas partes del sueldo que actualmente viene disfrutando este interesado, que se comunique al Rufino Cebrero, con las advertencias legales que determinan los artículos 252, 253 y 255 del Estatuto Municipal vigente.

Cuarto: Se autoriza al Secretario de este Ayuntamiento don Amiliano Arribas Lerdano, para retirar del Agente de este Ayuntamiento en Madrid

Don Gabriel de Aristizabal, para que pueda recoger el sobrante a favor del Ayuntamiento, en la liquidación del primer semestre del año actual, importante en mil seiscientos veintiocho pesetas, quince céntimos, para su ingreso en Caja de este municipio.

Quinto: Aprobar la cuenta correspondiente al primer semestre del año actual, que presenta este Ayuntamiento, el Agente del mismo Don Gabriel de Aristizabal, importante en un haber de 8631'43 pesetas, y un debe de 7003'28 pesetas, con un saldo a favor del Ayuntamiento de 1628'15 pesetas.

Sexto: Aprobar la cuenta que presenta el vecino Don Alvaro Muñoz, Balada, y de material de oficina, importante subes en doscientos sesenta tres pesetas.

Septimo: Que se abone sus haberes del mes actual a los empleados municipales, y gastos de reintegro documentos y correspondencias.

Octavo: Que el Arbitrio expresado sobre los productos de la tierra, cumpla las condiciones establecidas en el Real Decreto que le autoriza del 3 de Noviembre de 1928 de la parte del presupuesto de ingresos que este con los otros arbitrios debe cubrir.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levantó por el Sr. Presidente la sesión que firman los señores Concejales



asistentes al acto, conningo el secretario de
que certifico.

J. J. J. Manuel Frutos
Nicolás Navacerrada

Enrique Aguado Ricardo Lanza

Gabriel Fiquiedo Tomás Mateo

El Secretario

Emiliano Arribas

Acta de sesión or-
dinaria del día 16
de Agosto de 1929, co-
rrespondiente al 2.º cu-
trimestre del año 1929.

Pres. Concurrentes.

- Don Pedro Colmenar
- " Gabriel Fiquiedo
- " Enrique Aguado
- " Ricardo Lanza
- " Manuel Frutos
- " Tomás Mateo
- " Nicolás Navacerrada

En San Sebastián de los Reyes a las veintidos
horas del día diez y seis de agosto de mil
novecientos veintinueve; reunidos en la Co-
rra Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde don Pedro Colmenar Montes, los re-
ñores ausentes al margen, el Sr. Presidente
manifestó que era llegado el caso de proceder al
examen y fijación provisional de los cuentas mun-
icipales del ejercicio del presupuesto de mil
novecientos veintinueve, para lo que se iba a
proceder a la lectura de ellas y de la memoria,
reclamaciones, si se hubiesen presentado, y
dictámenes correspondientes de la Comisión
Municipal permanente. Previa la orden
del Sr. Presidente, yo el infrascripto secretario,
leí con clara e inteligible voz, los expresados
documentos y terminada que fué su lectura,
el mismo Sr. Presidente declaró abierta la
discusión, haciendo antes presente el Sr. secre-
tario, no se hubio presentado reclamación alguna
contra dichas cuentas, oido lo cual y encontran-
dolas conformes y con arreglo a las disposi-
ciones vigentes con ellas relacionadas, y no ha